

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

" 2004 Bicentenario de Coahuila ; 200 años de grandeza "

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/064/Q

Asunto: Se solicita informe pormenorizado.

Oficio. No SV-474/2024.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 04 de marzo del 2024.

Dra. 
Coordinadora de la UADEC Unidad Torreón
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 28 de febrero del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja de la C.  en representación de su menor hijo Z.A.G.C, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de su hijo, calificadas como: **Violaciones a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en su modalidad de Violación al Derecho a la Educación.** Que se le atribuyen a personal de Escuela de Bachilleres Venustiano Carranza adscrita a la Universidad Autónoma de Coahuila. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja.

**" Se anexa Queja consistente en dos (2) fojas
con anexos en cuatro (4) fojas :"**

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constatados antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja.

" 2004 Bicentenario de Coahuila ; 200 años de grandeza "

Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. .

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila

Cop. Viro
Cop. Expediente



RECIBIDO
UAdeC

12 MAR 2024

985lam

COORDINACIÓN
UNIDAD TORREÓN



COAHUILA, por violación al Reglamento de Ética y Conducta de la U. A. de C.

No obstante, lo anterior se hace del conocimiento de esta H, Segunda Visitaduría que al hoy quejoso, se le está permitiendo el acceso a la escuela de Bachilleres Venustiano Carranza, se le aplican los exámenes correspondientes, además de recibirle trabajos y tareas mientras se soluciona su situación con el fin de que el alumno no se vea perjudicado.

Tal y como se comprueba con la copia certificada ante Notario Público del ocurso de fecha 27 de febrero de 2024, signado por la C. _____, Trabajadora Social de la Escuela de Bachilleres "Venustiano Carranza" Unidad Torreón.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en la Ciudad de Torreón Coahuila, atentamente solicito:

PRIMERO.- Con la Personalidad con que me ostento se me tenga por rindiendo en tiempo y forma el **INFORME**, solicitado en los términos expuestos.

SEGUNDO.- Se solicita que el informe de referencia le sea notificado al quejoso por conducto de ésta Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, a efecto de que la misma se tenga como asunto concluido.

PROTESTO LO NECESARIO

TORREÓN, COAHUILA A 15 DE MARZO DE 2024

M.C
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE BACHILLERES
"VENUSTIANO CARRANZA"
DE LA UNIDAD TORREÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA.

